

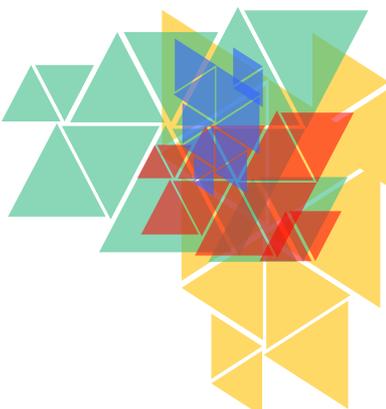
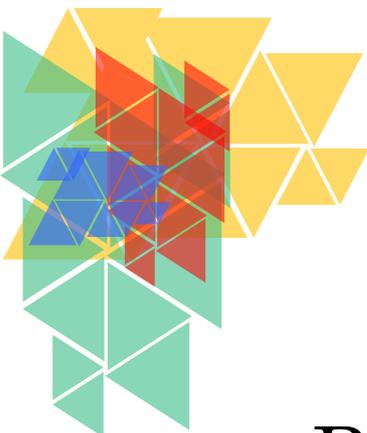


# Estructuración de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación para acceder a beneficios tributarios

Taller informativo para Núcleos Palmeros

30 de noviembre de 2015





# Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación. Aspectos Generales

Noviembre 30 de 2015



**COLCIENCIAS**  
Ciencia, Tecnología e Innovación





---

Los Beneficios Tributarios son un instrumento poderoso para fomentar la **inversión en I+D+i** y promover la **competitividad** en las empresas.

---



# ¿Cuales son los Beneficios Tributarios?

1. Deducciones: 1. Deducciones tributarias en renta por inversión o donación

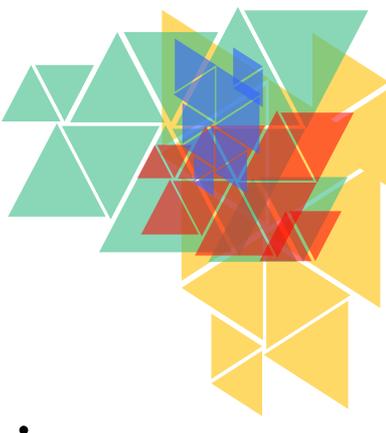
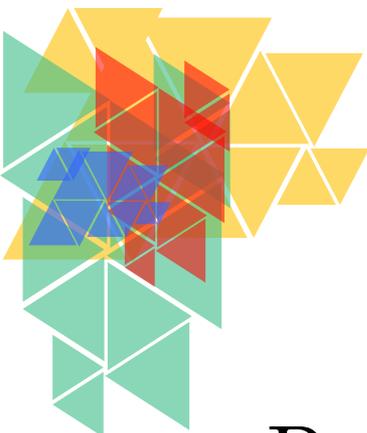
---

2. Exenciones Tributarias:

- ✓ Exención del IVA
- ✓ Ingresos No constitutivos de Renta o ganancia ocasional
- ✓ Renta Exenta por Nuevo Software

---





# Deducciones Tributarias en Ciencia, Tecnología e Innovación



**COLCIENCIAS**  
Ciencia, Tecnología e Innovación



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



# Deducciones de Renta

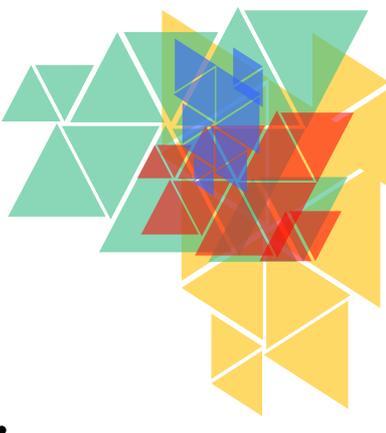
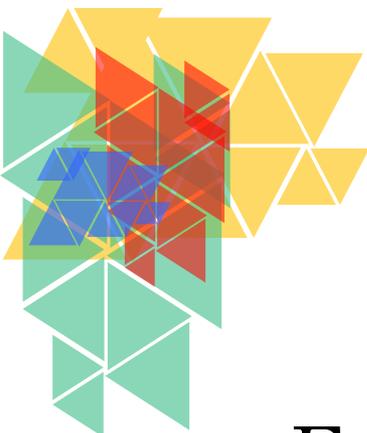
1. La inversión o donación en Proyectos de CTeI calificados por el CNBT, se les otorga un cupo de deducción.

---

2. Quienes Aplican: Personas Naturales o Jurídicas contribuyentes de renta y Grupos de investigación o centros de desarrollo tecnológico reconocidos por Colciencias.

---



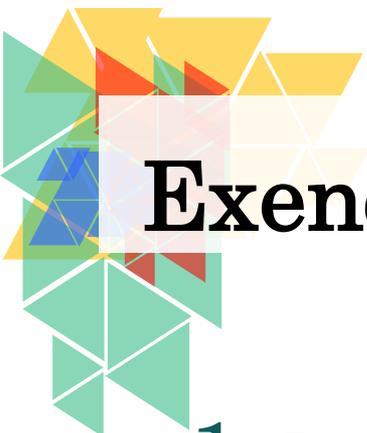


# Exenciones Tributarias en Ciencia, Tecnología e Innovación



**COLCIENCIAS**  
Ciencia, Tecnología e Innovación





# Exención del IVA

1. Importación de equipos destinados a proyectos de CTel  
Calificados por el CNBT

---

2. Quienes Aplican: Centros de Desarrollo  
tecnológico e innovación reconocidos por  
COLCIENCIAS y Instituciones de Educación  
superior reconocidos por el MEN

---





# Ingresos No Constitutivos de Renta o Ganancia Ocasional

1. Remuneración de Personas Naturales que desarrollen labores de CTel

---

2. Cómo Aplicar: El CNBT define los criterios y condiciones para acceder a tal fin.  
Proyectos Calificados como de CTel

---





# Renta Exenta por Nuevo Software

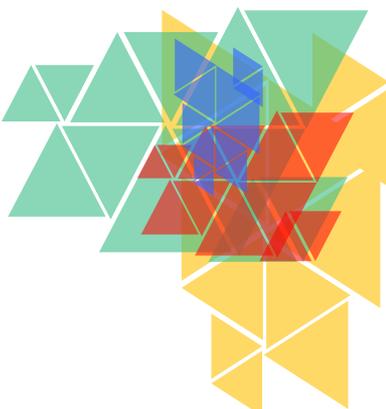
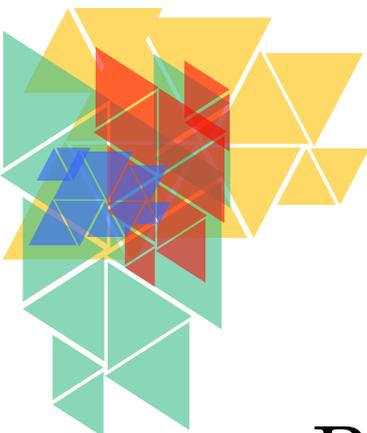
1. Nuevo Software de alto contenido Científico y Tecnológico desarrollado en Colombia

---

2. En que consiste: Las ventas por el nuevo Software se encuentran exentas del impuesto de renta.

---





# Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación. Aspectos Legales

Bogotá, Noviembre 30 de 2015



# Marco Normativo

## Deducciones Tributarias

**Figura 1. Principales cambios del marco normativo sobre beneficios tributarios de CTI en Colombia**

<b>Ley 6 de 1992</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acceso directo de las personas jurídicas o a través de universidades u organismos</li><li>• Beneficio en Investigación y Desarrollo</li><li>• Límite de deducción del beneficio al 20% de la renta líquida</li></ul>
<b>Ley 383 de 1997</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El beneficio se aumenta sobre el 125% de inversión</li></ul>
<b>Ley 633 de 2000</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se introducen nuevos actores para hacer uso del beneficio</li><li>• Se incluyen proyectos de innovación para acceder a la deducción</li></ul>
<b>Ley 1286 de 2009</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fortalecimiento del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios</li><li>• Establecimiento de COLCIENCIAS como Departamento Administrativo de CTI</li></ul>
<b>Ley 1450 de 2011</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se incrementa el beneficio al 175% de deducción de la inversión</li><li>• Se incrementa el límite de deducción al 40% de la renta líquida</li><li>• Se elimina el acceso directo de personas jurídicas y proyectos de innovación</li><li>• Establecimiento de montos máximos para deducción por año</li></ul>
<b>Ley 1607 de 2012</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se introduce la opción de uso del beneficio mediante becas a través de instituciones educación</li></ul>
<b>Ley 1739 de 2014</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se establece la expedición de documento Conpes con criterios de calificación</li><li>• Se incluyen proyectos de innovación para acceder al beneficio de deducción</li><li>• Se incluyen montos</li></ul>

Fuente: COLCIENCIAS.



# Marco Normativo

## Las Deducciones Tributarias en CTeI

Estas deducciones están reglamentadas en el artículo 158 -1 del estatuto tributario

**El CNBT Califica los proyectos que pueden acceder a estas deducciones**



Tres expertos en CTeI





# Marco Normativo

## Las Exenciones Tributarias

Exención del IVA

**Artículo 428 – 1 E.T.**

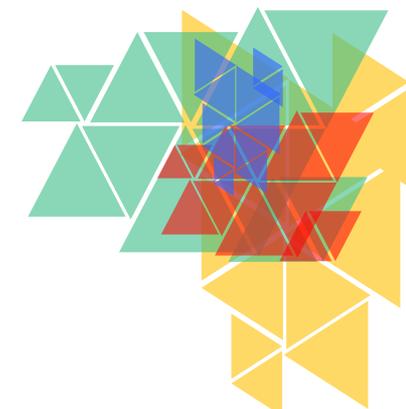
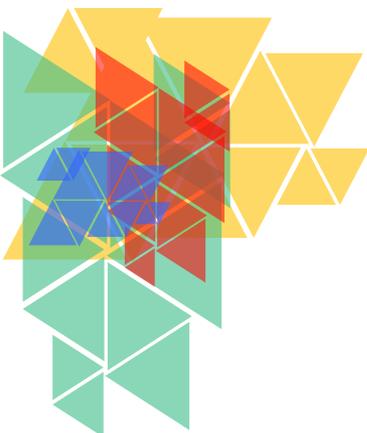
Ingresos No Constitutivos de Renta o G.O.

**Artículo 57-2**

Renta Exenta por nuevo software

**Artículo 207 - 2**





# CONPES 3834

## Deducciones Tributarias

Bogotá, Noviembre 30 de 2015



**COLCIENCIAS**  
Ciencia, Tecnología e Innovación



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



# Su uso es una práctica mundial

1. 27 de los 34 países de la OECD lo utilizan.

---



2. Los países con los mayores montos en deducción tributaria, exhiben altos niveles de inversión en I+D privada.

---



# No es una novedad en Colombia

La deducción tributaria por inversión en I+D+i se implantó desde 1992. Sus principales impactos se evidencian con el incremento en:

Generación de productos nuevos entre el

**10% y 36,9%**

Productividad total de la empresa entre el

**4,45% y 16,2%**

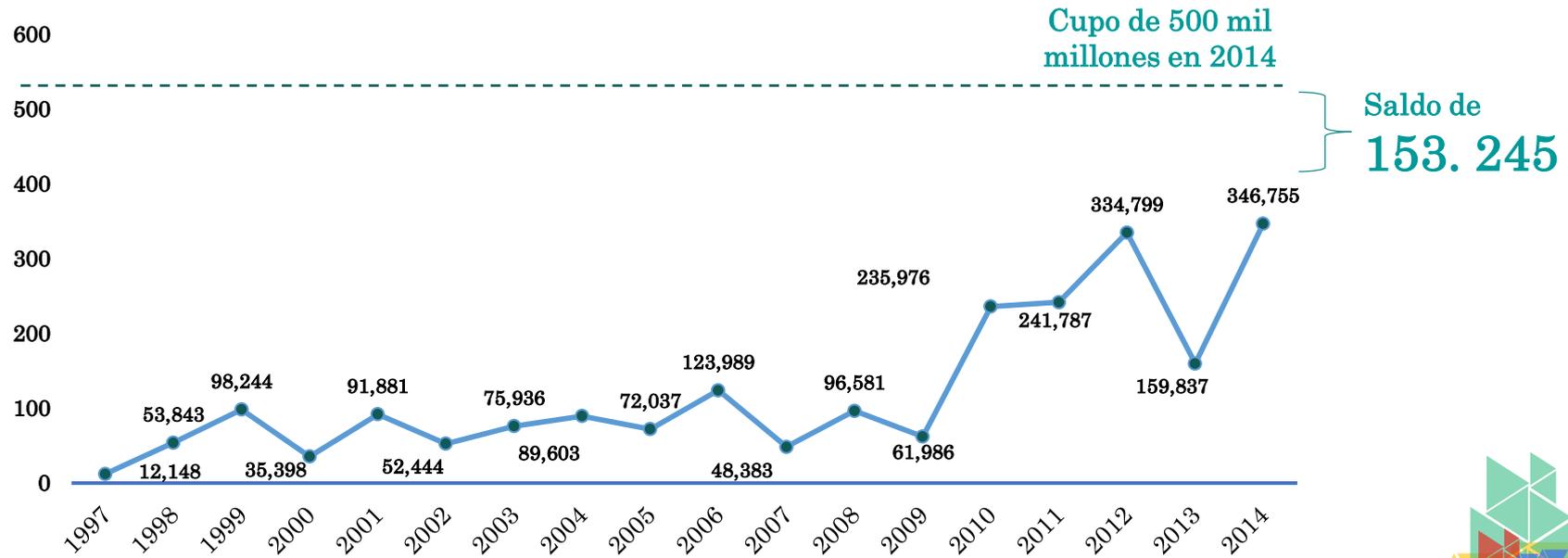
Desarrollo de tecnologías entre el

**5% y 7%**



# Sin embargo, no lo hemos aprovechado al máximo

## Inversiones calificadas como CTeI por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (miles de millones)



# ¿Cómo funciona?

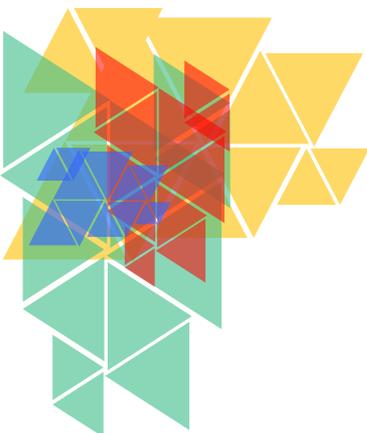
Las deducciones tributarias **reducen el costo de inversión** de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Por cada \$100 pesos de inversión



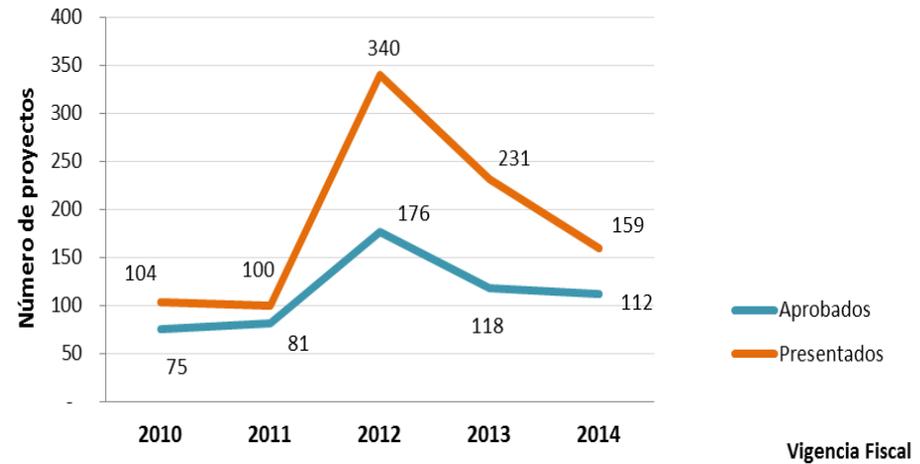
Deduce de su declaración de renta \$175 pesos





Además, para el  
empresario ha  
resultado **difícil**  
**beneficiarse**  
de este  
instrumento.

## Proyectos presentados vs aprobados 2010-2014



Fuente: Informe Colciencias para el CNBT 2014.





---

Las deducciones tributarias por inversión en I+D+i deben tener un balance entre **simplicidad y efectividad.**

---





# ¿Qué propone el CONPES?

---

## Implementar grandes cambios:

---

1. Generar nuevas alternativas para el acceso al beneficio tributario.
2. Ampliar el alcance del instrumento.
3. Mejorar las condiciones y los procesos para el acceso al beneficio.



# ¿Qué propone el CONPES?

**Estrategia 1:** Generar alternativas para el acceso al beneficio tributario

Definir criterios y procedimiento para el reconocimiento de unidades empresariales de I+D+i

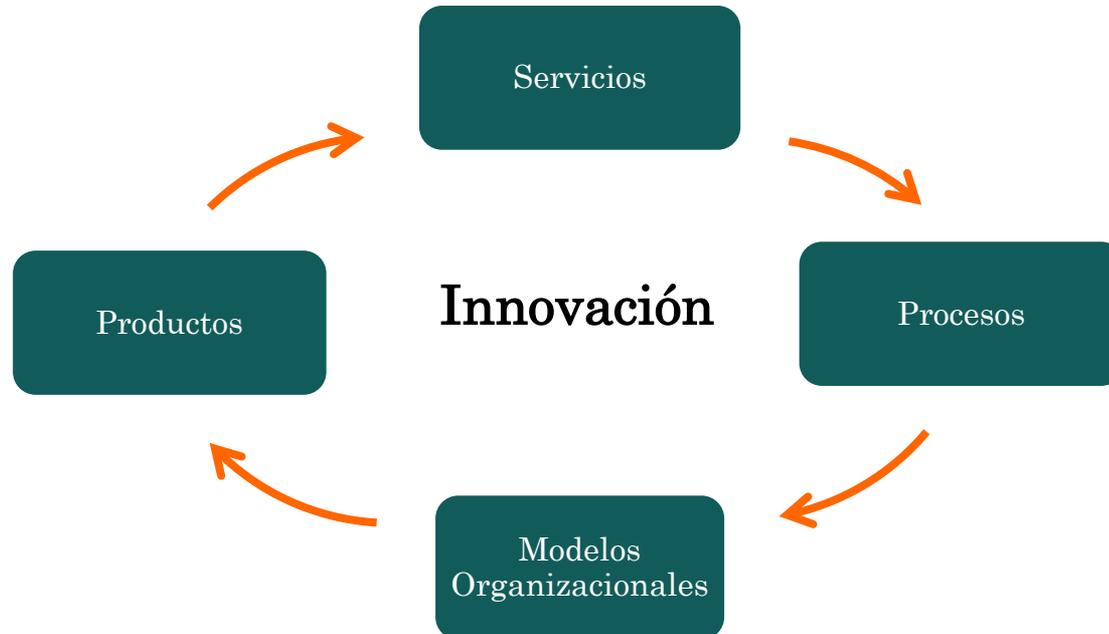
Reconocimiento de Empresas Altamente Innovadoras:  
Plan piloto



# ¿Qué propone el CONPES?

## Estrategia 2:

Ampliar el alcance del instrumentos de deducciones tributarias en CTeI



# ¿Qué propone el CONPES?

**Estrategia 3:**  
Mejorar las condiciones y los procesos para el acceso al instrumento

Generar retroalimentación en el proceso de evaluación.

- Fortalecer las capacidades de formulación de proyectos.
- Realizar jornadas de difusión de los beneficios.

Acompañamiento a PYMES para el uso y aprovechamiento del instrumento.



# ¿Qué esperamos?

Los beneficios tributarios de CTeI cuentan con un amplio potencial para estimular la inversión privada en ACTI ...

Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018  
“Todos por un nuevo país”

	Meta 1	Meta 2	Meta 3
	Incrementar inverCTI como %PIB	Incrementar % empresas innovadoras	Asignación del cupo para deducción tributaria
<b>2014</b>	<b>0.50%</b>	<b>22.5%</b>	<b>69.5%</b>
<b>2018</b>	<b>1%</b>	<b>30%</b>	<b>100%</b>

**1 peso público apalanca 4 privados**

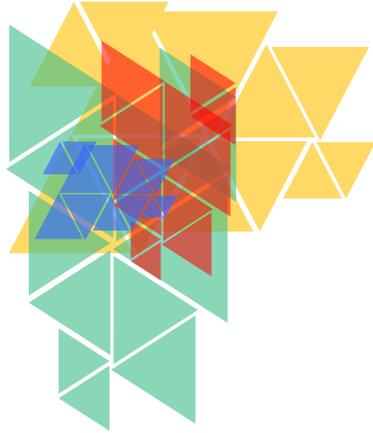




# Los incentivos tributarios permitirán incrementar la inversión privada en I+D+i mediante....

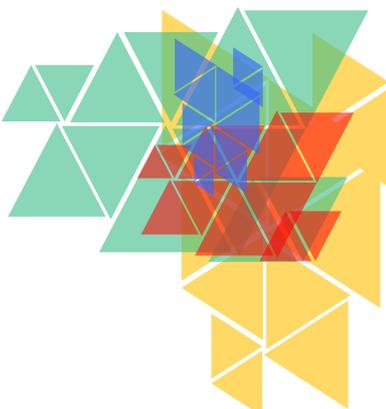
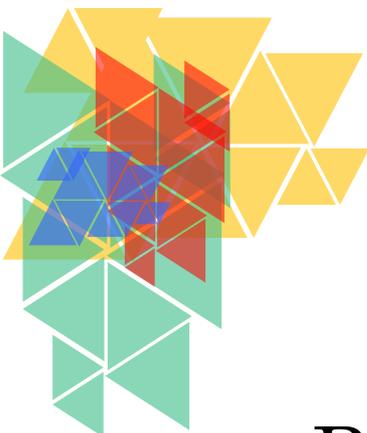
1. Más y mejores condiciones y mecanismos para el acceso y uso del instrumento.
2. La reducción del costo de las inversiones en I+D+i.
3. Un ambiente favorable para las decisiones de inversión en I+D+i.





La empresa como generadora de conocimiento e innovación, es el centro de las deducciones tributarias por inversión en I+D+i.





# Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación. Aspectos Técnicos y Contables

Bogotá, Noviembre 30 de 2015





# Grandes Retos

**IGC 2014-2015: Puesto 66 entre 144**

Factores de Innovación: 77

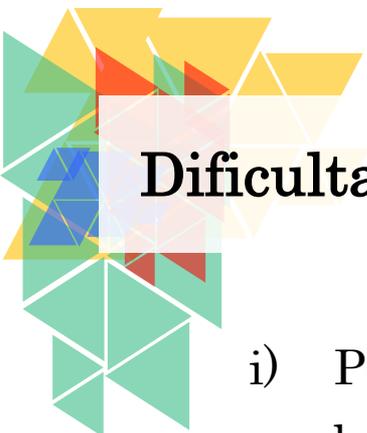
Sofisticación de los negocios: 62

## Inversión promedio ACTI

0,47% PIB y sólo 0,20% en actividades específicas de I+D

- 58,4% Sector público (COP 3,5 billones)
- 37,5% Sector privado (COP 2,6 billones)
- 2,1% Actores internacionales





## Dificultades para acceder al beneficio tributario

- i) Poco conocimiento del instrumento por parte de potenciales beneficiarios.
- ii) Limitaciones de la plataforma electrónica de operación del instrumento.
- iii) Requerimiento de articulación con un investigador, grupo o centro de investigación reconocido por COLCIENCIAS.
- iv) Bajos niveles de aprobación de los proyectos presentados debido a dificultades en su preparación de acuerdo con los requisitos exigidos.



# Razones de rechazo

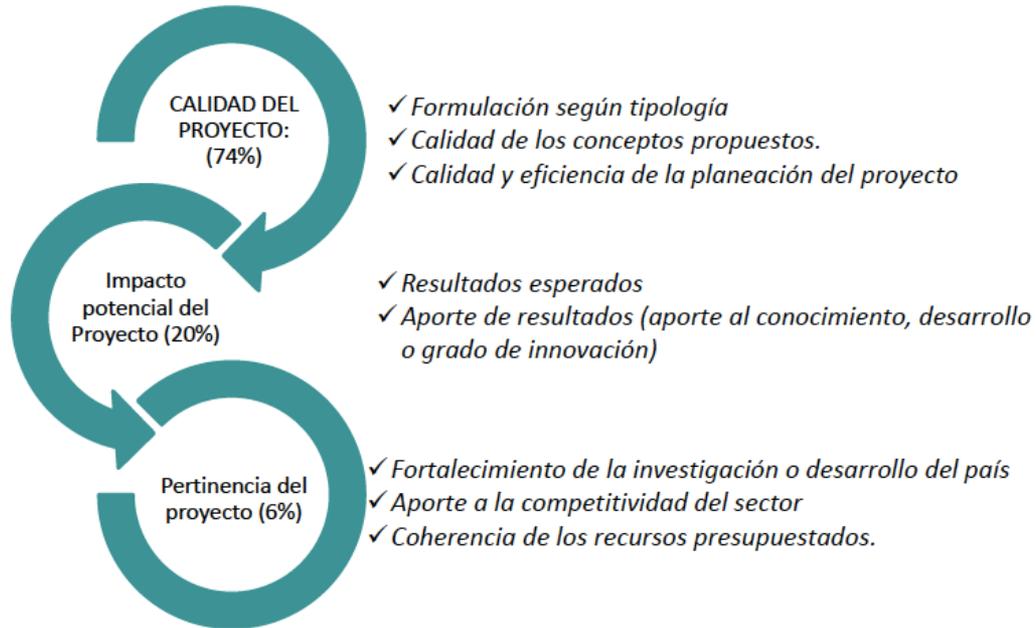


Fuente: Informe COLCIENCIAS para el CNBT, 2015.



# Criterios de Evaluación

El Proyecto se evaluará:





# Proceso de presentación de proyectos

1

Revisión de  
requisitos

2

Registrar y  
radicar el  
proyecto en  
Colciencias

3

Evaluación

4

Asignación de  
cupos de  
deducibilidad  
por el CNBT

5

Presentación  
de informes





# Proceso de presentación de proyectos

1

Tipologías de proyectos

2

Roles en los proyectos

3

Impacto económico esperado

4

Identificar proyectos potenciales

5

Definir proyecto a trabajar





# Información necesaria para presentar el proyecto

- Título del proyecto
- Monto solicitado a deducción tributaria
- Tipo de Proyecto
- Resumen Ejecutivo
- Identificación y descripción del conocimiento que generará el proyecto de investigación
- Planteamiento del problema o necesidad
- Estado del arte
- Objetivos del proyecto
- Metodología propuesta
- Trayectoria y capacidad del grupo de trabajo o de las instituciones que participan en el proyecto
- Distribución de responsabilidades
- Bibliografía
- Impacto ambiental del proyecto
- Aspectos de propiedad intelectual
- Cronograma
- Resultados
- Impactos esperados
- Personal
- Presupuesto





# Tipología de Proyectos

Proyectos **CT+I** Beneficios Tributarios 2016 



Investigación Básica

Investigación Aplicada



Desarrollo Experimental





# Tipología de Proyectos

Proyectos **CT+I** Beneficios Tributarios **2016** 

Desarrollo Tecnológico

Innovación en Producto

Innovación en Proceso

Innovación Organizacional





# Rubros Financiables

- Personal
  - ✓ De apoyo
  - ✓ Científico
- Adquisición de Equipos
- Materiales e Insumos
- Software
- Servicios Tecnológico
- Consultoría Especializada
- Convenio especial de cooperación técnica y científica
- Capacitación
- Viajes
- Salidas de campo
- Bibliografía
- Difusión de resultados
- Gastos de propiedad intelectual
- Adecuación de infraestructura
- Certificaciones
- Gastos de administración



# Roles de los participantes en el proyecto

## Las entidades que participan



Ejecutor



Co-ejecutor



Supervisor técnico



# Roles de los participantes en el proyecto

Personal científico y personal que realiza actividades directas de CT+I



Investigador principal

Director / líder



Asesor

Consultor externo



Co-investigador

Experto temático



Personal del proyecto



# Roles de los participantes en el proyecto

## Personal de apoyo



- Auxiliares de investigación
- Personal de campo
- Apoyo laboratorio
- Operarios
- Técnicos
- Estudiantes en general



# Calculo del Ahorro potencial

Deducción del 175% del valor invertido en el proyecto de CTel calificado, afectando la renta, generando de esta manera un menor impuesto.

	SIN BENEFICIO	CON BENEFICIO
INGRESOS	\$20.000.000	\$20.000.000
(-) EGRESOS	\$15.000.000	\$15.000.000
(-) Inversión proyectos ACTI	\$200.000	\$-
<b>RENTA BRUTA</b>	<b>\$4.800.000</b>	<b>\$5.000.000</b>
Deducción beneficio	\$-	\$350.000 (-) Inversión ACTI
<b>RENTA LIQUIDA</b>	<b>\$4.800.000</b>	<b>\$4.650.000</b>
	<b>Impuesto (1)</b>	<b>Impuesto (2)</b>
<b>25% Impuesto</b>	<b>\$1.200.000</b>	<b>\$1.162.500</b>
	<b>Diferencia (1) y (2)</b>	<b>\$37.500</b>
	<b>Ahorro frente al proyecto</b>	<b>18,75%</b>



Para mayor información:



**COLCIENCIAS**  
Ciencia, Tecnología e Innovación

---

[www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)

@Colciencias

deduccionestributarias@Colciencias.  
gov.co